

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Comisión Mixta de Reclutamiento de Córdoba

Núm. 3.845

En observancia de los preceptos legales, esta Comisión, en sesión del día de la fecha, previo los oportunos sorteos entre los pueblos que han necesitado de tal requisito, ha llevado a cabo el reparto del cupo de filas del reemplazo actual, correspondiente a cada una de las Cajas de Recluta de su demarcación, en la forma que expresan los estados que se fijan a continuación:

Caja de Recluta de Córdoba núm. 22.—Reemplazo 1916

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 1.024

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en R. D. de 1.º del actual (D. O. núm. 222 y Gaceta núm. 278)..... 555

Aumentos

Precedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 48

Idem de prórrogas terminadas que idem idem..... 7

Cupo total de filas que corresponde a la expresada Caja..... 610

Distribución por grupos.—Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

3 Hombres (A)		4 Hombres (B)		5 Hombres (C)		6 Hombres (D)		8 Hombres (E)		9 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Fuente la Lancha	1'627	Obejo.....	2'170	Villaharta.....	2'712	Guadalcázar.....	3'255	Los Blazquez...	4'340	Santa Eufemia.	4'882
Total (1)...	1'627	Total (1)...	2'170	Total (1)...	2'712	Total (1)...	3'255	Valsequillo.....	4'340	Total (1)...	4'882
								Total (2)...	8'680		
11 Hombres (G)		18 Hombres (H)		19 Hombres (I)		20 Hombres (J)		22 Hombres (K)		30 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
La Granjuela...	5'967	Hornachuelos...	9'765	Espiel.....	10'307	Villaviciosa.....	10'850	Almodovar.....	11'935	El Viso.....	16'275
Total (1)...	5'967	Total (1)...	9'765	Villalaralto.....	10'307	Total (1)...	10'850	Total (1)...	11'935	Total (1)...	16'275
				Total (2)...	20'614						
31 Hombres (Li)		32 Hombres (M)		34 Hombres (N)		44 Hombres (Ñ)		45 Hombres (O)		56 Hombres (P)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
La Carlota.....	16'818	Peñarroya.....	17'360	Fuente Palmera.	18'445	Pama del Río..	23'870	Posadas.....	24'413	Belalcáza.....	30'381
Villan.ª del Rey	16'818	Total (1)...	17'360	Total (1)...	18'445	Total (1)...	23'870	Total (1)...	24'413	Total (1)...	30'381
Total (2)...	33'636										
57 Hombres (Q)		66 Hombres (R)		77 Hombres (S)		79 Hombres (T)		289 Hombres (U)			
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.		
Belmez.....	30'923	Fuente Obejuna.	35'806	Hinojosa.....	41'774	Pueblonuevo...	42'859	Córdoba.....	156'788		
Total (1)...	30'923	Total (1)...	35'806	Total (1)...	41'774	Total (1)...	42'859	Total (1)...	156'788		

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo le corresponde el aumento de un hombre	Distribución por pueblos del cupo señalado á dicha Caja								
	Enteros	Decimales				PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPO total	
								Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de		
										Revisión	Prórroga			
A.	1	627	1	2	Valsequillo	Fuente la Lancha	3	1	627	1	2	0	0	2
B.	2	170	0	2		Obejo	4	2	170	0	2	0	0	2
C.	2	712	1	3		Villabarta	5	2	712	1	3	1	1	5
D.	3	255	0	3		Guadalupe	6	3	255	0	3	0	0	3
E.	8	680	1	9		Bazquez	8	4	340	0	4	1	0	5
F.	4	882	1	5		Valsequillo	8	4	340	1	5	0	0	5
G.	5	967	1	6		San'a Eufemia	9	4	882	1	5	1	0	6
H.	9	765	1	10		La Granjuela	11	5	967	1	6	0	0	6
I.	20	614	0	20		Hornachuelos	18	9	765	1	10	0	0	10
J.	10	850	1	11		Espiel	19	10	307	0	10	0	0	10
K.	11	935	1	12		Villaralto	19	10	307	0	10	0	0	10
L.	16	275	0	16		Vilaviciosa	20	10	850	1	11	1	0	12
LL.	33	636	1	34		Almodovar del Río	22	11	935	1	12	0	0	12
M.	17	360	0	17		El Viso	30	16	275	0	16	2	0	18
N.	18	445	0	18		La Carlota	31	16	818	1	17	4	0	21
N.	23	870	1	24		Villanueva del Rey	31	16	818	1	17	1	0	18
O.	24	413	0	24		Peñaroya	32	17	360	0	17	0	0	17
P.	30	381	0	30		Fuente Palmera	34	18	445	0	18	1	0	19
Q.	30	923	1	31		Palma del Río	44	23	870	1	24	4	0	28
R.	35	806	1	36		Posadas	45	24	413	0	24	3	0	27
S.	41	774	1	42		Belalcázar	56	30	381	0	30	1	0	31
T.	42	859	1	43		Belmez	57	30	923	1	31	0	0	31
U.	156	788	1	157		Fuente Obejuna	66	35	806	1	36	2	0	38
Totales.	540	14 987	15	555	Hinjosa del Duque	77	41	774	1	42	4	2	48	
					Pueblonuevo	79	42	859	1	43	7	0	50	
					Córdoba	289	156	788	1	157	15	4	176	
					Totales	1.023	539	15 987	16	555	48	7	610	

Caja de Recluta de Lucena núm. 23.—Reemplazo de 1916

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirve de base de cupo..... 990
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en R. D. 1.º del actual (D. O. núm. 222 y *Gaceta* núm. 278)..... 538

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 55
 Idem de prórrogas terminadas que idem idem..... 3
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja..... 596

Distribución por grupos.—Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo:

7 Hombres (A)		8 Hombres (B)		9 Hombres (C)		10 Hombres (D)		11 Hombres (E)		12 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Monturque.....	3 804	Montalbán.....	4 347	La Victoria.....	4 890	Montemayor....	5 434	Fuente Tojar....	5 977	Palenciana.....	6 521
San Sebastián..	3 804			Zuheros.....	4 890						
Total (2)...	7 608	Total (1)...	4 347	Total (2)...	9 780	Total (1)...	5 434	Total (1)...	5 977	Total (1)...	6 521
14 Hombres (G)		15 Hombres (H)		19 Hombres (I)		21 Hombres (J)		26 Hombres (K)		27 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Los Moriles....	7 608	Encinas Reales..	8 151	Santaella.....	10 325	Benamejí.....	11 412	Nueva Carteya..	14 129	Almedinilla....	14 672
Total (1)...	7 608	Total (1)...	8 151	Total (1)...	10 325	Total (1)...	11 412	Total (1)...	14 129	Total (1)...	14 672
33 Hombres (LL)		35 Hombres (M)		37 Hombres (N)		39 Hombres (Ñ)		45 Hombres (O)		46 Hombres (P)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Iznajar.....	17 933	Carcabuey.....	19 020	Fernán Núñez...	20 106	Doña Mencía...	21 193	La Rambla.....	24 454	Rute.....	24 997
Total (1)...	17 933	Total (1)...	19 020	Total (1)...	20 106	Total (1)...	21 193	Total (1)...	24 454	Total (1)...	24 997
67 Hombres (Q)		83 Hombres (R)		95 Hombres (S)		98 Hombres (T)		106 Hombres (U)		111 Hombres (V)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Aguilar.....	36 409	Montilla.....	45 104	Paente Genil...	51 625	Cabra.....	53 256	Lucena.....	57 603	Priego.....	60 320
Total (1)...	36 409	Total (1)...	45 104	Total (1)...	51 625	Total (1)...	53 256	Total (1)...	57 603	Total (1)...	60 320

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo le corresponde el aumento de un hombre	Distribución por pueblos del cupo señalado á dicha Caja								
	Enteros	Decimales				PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPO total	
								Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de Revisión Prórroga		
A.	7	608	1	8		Monturque	7	3	804	1	4	0	0	4
B.	4	347	0	4		S. S. de los Ballesteros	7	3	804	1	4	2	0	6
C.	9	780	1	10		Montalban	8	4	347	0	4	2	0	6
D.	5	434	0	5		La Victoria	9	4	890	1	5	0	0	5
E.	5	977	1	6		Zaheros	9	4	890	1	5	4	0	9
F.	6	521	1	7		Montemayor	10	5	434	0	5	2	0	7
G.	7	608	1	8		Fuente Tojar	11	5	977	1	6	0	0	6
H.	8	151	0	8		Palenciana	12	6	521	1	7	2	0	9
I.	10	325	0	10		Los Moriles	14	7	608	1	8	2	0	10
J.	11	412	0	11		Encinas Reales	15	8	151	0	8	2	0	10
K.	14	129	0	14		Santaella	19	10	325	0	10	1	0	11
L.	14	672	1	15		Benamejí	21	11	412	0	11	1	0	12
LL.	17	933	1	18		Nueva Carteya	26	14	129	0	14	2	0	16
M.	19	020	0	19		Almedinilla	27	14	672	1	15	5	0	20
N.	20	106	0	20		Iznajar	33	17	933	1	18	8	0	26
Ñ.	21	193	0	21		Carcabuey	35	19	020	0	19	0	0	19
O.	24	454	1	25		Fernán Núñez	37	20	106	0	20	0	1	21
P.	24	997	1	25		Doña Mencía	39	21	193	0	21	0	0	21
Q.	36	409	0	36		La Rambla	45	24	454	1	25	2	0	27
R.	45	104	0	45		Rute	46	24	997	1	25	6	0	31
S.	51	625	1	52		Aguilar	67	36	409	0	36	2	0	38
T.	53	256	0	53		Montilla	83	45	104	0	45	3	0	48
U.	57	603	1	58		Puente Genil	95	51	625	1	52	2	2	56
V.	60	320	0	60		Cabra	98	53	256	0	53	1	0	54
Totales.	527	10'984	11	538		Lucena	106	57	603	1	58	2	0	60
						Priego	111	60	320	0	60	4	0	64
						Totales	990	525	12'984	13	538	55	3	596

Caja de Recluta de Montoro núm. 24.—Reemplazo 1916

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Cajas que sirven de base de cupo..... 887
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja según el R. D. de 1.º del actual (D. O. núm. 222 y Gaceta núm. 278)..... 454

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 52
 Idem de prórrogas terminadas que idem idem..... 2

Cupo total de filas que corresponde á la expresada Caja..... 508

Distribución por grupos.—Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo:

1 Hombre (A)		4 Hombres (B)		11 Hombres (C)		13 Hombres (D)		17 Hombres (E)		18 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Guijo.....	0'542	Conquista.....	2'169	Añora.....	5'966	Alcaracejos.....	7'051	Torrecampo.....	9'220	Valenzuela.....	9'763
Total (1)...	0'542	Total (1)...	2'169	Total (1)...	5'966	Total (1)...	7'051	Total (1)...	9'220	Total (1)...	9'763
19 Hombres (G)		20 Hombres (H)		21 Hombres (I)		24 Hombres (J)		25 Hombres (K)		28 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Pedroche.....	10'305	Villafranca.....	10'848	Ad. muz.....	11'390	Luque.....	13'017	Cañete de las Torres.....	13'560	Pedro Abad.....	15'187
Total (1)...	10'305	Total (1)...	10'848	Total (1)...	11'390	Total (1)...	13'017	El Campio.....	13'560	Total (1)...	15'187
								Total (2)...	27'120		
31 Hombres (Li)		36 Hombres (M)		37 Hombres (N)		44 Hombres (Ñ)		59 Hombres (O)		72 Hombres (P)	
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.
Dos Torres.....	16'814	Villa del Río...	19'526	Espejo.....	20'069	Villan.ª del Duque.....	23'866	Bujalance.....	32'002	Castro del Río...	39'053
Total (1)...	16'814	Total (1)...	19'526	Total (1)...	20'069	Total (1)...	23'866	Total (1)...	32'002	Total (1)...	39'053
79 Hombres (Q)		86 Hombres (R)		88 Hombres (S)							
Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.	Pueblos	Cupo que les corresponde.						
Baena.....	42'850	Montoro.....	46'647	Villan.ª de Córdoba.....	47'732						
Pozoblanco.....	42'850	Total (1)...	46'647	Total (1)...	47'732						
Total (2)...	85'700			Total (1)...	47'732						

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal.	Soldados que debe facilitar ca- da grupo de pueblos	Pueblos que por sor- teo dentro de cada grupo le corresponde el aumento de un hombre.	Distribución por pueblos del cupo señalado á dicha Caja								
	Enteros	Decimales				PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sor- teo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPO total.	
								Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de:		
											Revisión	Prórroga		
A.	0	542	1	1		El Guijo	1	0	542	1	1	0	0	1
B.	2	169	0	2		Conquista	4	2	169	0	2	1	0	3
C.	5	966	1	6		Añora	11	5	966	1	6	0	0	6
D.	7	051	0	7		Alcaracejos	13	7	51	0	7	0	0	7
E.	9	220	0	9		Torrecañete	17	9	220	0	9	3	0	12
F.	9	763	1	10		Vaenzuela	18	9	763	1	10	2	0	12
G.	10	305	0	10		Pedroche	19	10	305	0	10	0	0	10
H.	10	848	1	11		Villafrañca	20	10	848	1	11	1	0	12
I.	11	390	0	11		Adamuz	21	11	390	0	11	1	0	12
J.	13	017	0	13		Luque	24	13	17	0	13	0	0	13
K.	27	120	0	27	Cañete de las Torres	Cañete de las Torres	25	13	560	1	14	4	0	8
L.	15	187	0	15		El Carpio	25	13	560	0	13	1	0	14
LL.	16	814	1	17		Pedre Abad	28	15	187	0	15	1	0	16
LL.	16	814	1	17		Dos Torres	31	16	814	1	17	0	0	17
M.	19	526	0	19		Villa del Rio	36	19	526	0	19	1	0	20
N.	20	069	0	20		Espejo	37	20	69	0	20	4	0	24
N.	23	866	1	24		Villanueva del Duque	44	23	866	1	24	3	0	27
O.	32	002	0	32		Bajalance	59	32	2	0	32	3	1	36
P.	39	053	0	39		Castro del Rio	72	39	53	0	39	3	0	42
Q.	85	700	1	86		Baena	79	42	850	1	43	12	0	55
R.	46	647	1	47		Pozoblanco	79	42	850	1	43	6	0	49
S.	47	732	1	48		Montoro	86	46	647	1	47	3	1	51
						Villanueva de Córdoba	88	47	732	1	48	3	0	51
Totales.	445	8'987	9	454		Totales	837	443	10'987	11	454	52	2	508

Lo que por acuerdo de esta dicha Comisión Mixta de Reclutamiento se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 228 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912.

Córdoba 20 de Octubre de 1916.—El Presidente, A., J. Amador.—El Secretario, Filiberto López.

JUZGADOS

SEVILLA

N.º 3.863

Edicto

En cumplimiento de lo mandado en providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de San Vicente de esta ciudad en los autos ejecutivos á instancia del Banco de Cartagena, contra don Joaquín Carrillo y Lozano, por cobro de pesetas, se sacan á pública subasta y venta en el mejor postor por el tipo y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes siguientes:

1.ª Mitad de una tierra de doce celemines, equivalentes á cuarenta y cinco áreas y doce centiáreas, situada en el sitio de Pedro Castillo ó Castillejo, término de Carcabuey, lindante al Norte con la carretera de Carcabuey á Priego, al Este tierras de Antonio Reyes Hinojosa, al Sur la Muralla del Castillo y al Oeste tierra de Antonio Castra Ortiz. Ha sido apreciada la referida mitad de finca en doscientas cincuenta pesetas 250

2.ª Una mitad proindivisa de otra tierra puesta de olivar, al sitio del Membrillar, de igual término, de cabida de cinco celemines, ó sean diez y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda al Este con el arroyo, al Sur con tierras de Francisco José Trillo, al Oeste otras de Felipe Cecilia y al Norte con otras de don Rafael Galisteo. Ha sido apreciada la referida mitad en doscientas cincuenta pesetas 250

3.ª El usufructo vitalicio de la mitad de otra tierra también de olivar con ciento sesenta y siete olivos, al sitio de Chorrillo, de igual término municipal que las

anteriores, de cabida de cincuenta celemines y un cuartillo, ó sean una hectárea, sesenta y ocho áreas, ochenta y seis centiáreas y cuarenta y seis decímetros, que linda al Norte con la vereda real, al Este y Oeste con tierras de Joaquín Ramírez y al Sur de Francisco Javier Arjona. Se le ha fijado, dada su tasación y la edad del usufructuario, la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas 875

4.ª El usufructo vitalicio de la mitad de otra tierra de olivar, de cabida de catorce y medio celemines, ó sean cincuenta y ocho áreas, sesenta y dos centiáreas, al sitio de Cogollos, de igual término, que linda por el Norte con tierras de los herederos de Gregorio Montes, al Sur con otras de doña Adriana Pérez, al Este con otras de Antonio Linarez y al Oeste con la vereda real, de aquel paraje. Se le ha fijado, dada su tasación y la edad del usufructuario, la cantidad de quinientas pesetas 500

5.ª La mitad proindivisa de una casa situada en la calle de la Fuente de los Caños, de Carcabuey, marcada con el número cincuenta y siete, que tiene nueve metros de fachada y ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con otra de Francisco Reyes, y por la izquierda y espalda con la callejuela llamada Galvin Romero. Ha sido apreciada la referida mitad, en mil quinientas pesetas 1.500

Para el remate de los bienes descritos se ha señalado el día veinte y siete de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y tendrá lugar el expresado día y hora en los Estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para la subasta es la cantidad señalada á cada uno de los indicados bienes y no se admitirá postora que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo á la subasta; cuyas consignaciones, que también pueden hacerse en el Establecimiento destinado al efecto, se devolverán á sus dueños acto con término del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los títulos de propiedad, que consisten en certificación de las últimas inscripciones de dominio, estarán de manifiesto en mi Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Sevilla diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, por mi compañero señor Romero, José González Atané.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.842

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Francisco Mo-

lina Pérez, de esta vecindad, para acreditar el dominio que tiene sobre una suerte de tierra en el partido Hazas de Ocaña, de este término, de cabida de tres fanegas.

Por providencia de hoy dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de ésta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Mariano Torres.—El Secretario, José Delgado.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6